

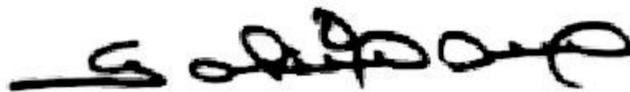
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno.

1987-00383

Teniendo en cuenta los documentos aportados y el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por la secretaria proceda se realizar las diligencias allí consagradas y, en consecuencia, fijese el aviso por el término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE.



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros